

MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

RESOLUCIÓN IPA N° 366/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE ARTESANÍAS PARA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL – AD REFERÉNDUM" CON REGISTRO DE ID N° 456.472, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 03 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 354/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 03 de octubre del corriente año, en virtud al Memorando DC N° 159/2024 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en formato electrónico para el proceso de Adquisición de Servicios por Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de piezas de artesanías para exposición internacional – Ad referéndum" (MCN) N° 15/2024, ID N° 456.472, para su verificación y posterior aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que, la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SCIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y....

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).



Abc Shirley Martínez
Directora de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA



MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

RESOLUCIÓN IPA N° 366/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE ARTESANÍAS PARA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL – AD REFERÉNDUM” CON REGISTRO DE ID N° 456.472, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, la Ley N° 2448/2004 “De Artesanía”, en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, “*Adquisición de Piezas de Artesanías para Exposición Internacional – Ad Referéndum*”, con ID N° 456.472.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional citado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Shirley Martínez Vega

Dirección de Secretaría General

Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)



Andrea Vázquez Ayala

Presidenta

Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

VISIÓN: Ser una institución modelo de excelencia en gestión pública, con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.